



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MATANZA – SANTANDER**

PROCESO. SUCESION INTESTADA  
RADICADO. 684444089001-2023-00035-00  
CAUSANTE SALOMON OCHOA GARAVITO  
DEMANDANTE ANITA JAIMES, C.C. No. 63.542.245  
FERNANDO OCHOA JAIMES, C.C. No. 5.684.950  
LEONOR OCHOA JAIMES, C.C. No. 28.241.299  
ALEJANDRO OCHOA JAIMES, C.C. No. 5.685.084  
MARIA ELENA OCHOA JAIMES, C.C. No. 63.362.339  
DANIEL OCHOA JAIMES, C.C. No. 91.475.581  
RUTH VANESSA OCHOA JAIMES, C.C. No. 63.509.587  
JANNETH OCHOA JAIMES, C.C. No. 52.512.356  
ANA MILENA OCHOA JAIMES, C.C. No. 37.555.413  
AURELINO OCHOA JAIMES, C.C. No. 1.098.286.088  
EDILMA OCHOA JAIMES, C.C. No. 63.530.430  
JHON ALEN OCHOA JAIMES, C.C. No. 1.005.307.620  
CESAR OCHOA JAIMES, C.C. No. 1.098.286.089  
BELSY OCHOA JAIMES, C.C. No. 1005.307.621  
GILBERTO OCHOA GUARIN, C.C. No. 91.152.010  
DIANA PAOLA OCHOA ROJAS, C.C. No. 1.098.643.106  
ALEXANDER OCHOA ROJAS, C.C. No. 13.872.846

**Matanza, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)**

Atendiendo que no se presentaron oposiciones, no es necesario dar apertura a la audiencia programada, por lo que se dará continuidad con el trámite escritural.

Seguidamente se relacionan las Partidas así:

**ACTIVOS**

PARTIDA PRIMERA: “EL 50% DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA FRACCION DEL “VENADILLO” MUNICIPIO DE MATANZA, VEREDA “MATANZA” QUE MIDE ONCE HECTAREAS (11.00 HAS) DOS MIL METROSCUADRADO (2000 MTS 2) EL QUE SE DENOMINA “SAN ISIDRO” Y CUYOS LINDEROS GENERALES DESCONTANDO EL SALDO DESPUES DE LA VENTA PARCIAL SON: SE TOMA DE LA PUNTA DE UN VALLADO SIGUE DE TRAVESIA A DAR A UNACERCA DE ALAMBRE POR TODA ESTA A BUSCAR ELCAMINO QUE CONDUCE A RIONEGRO, SIGUE DE TRAVESIA A DAR A LA QUEBRADA DE SAN ISIDRO LINDANDO POR ESTA PARTE CON TERRENOS DE FRANCISCO DE P. OTALORA Y CAYETANO GUARIN, DEL PUNTO ULTIMAMENTE INDICADO SE CONTINUA POR TODA LA QUEBRADA DE SAN ISIDRO AGUAS ARRIBA HASTA DONDE SE ENCUENTRA UNA PIEDRA GRANDE, LINDANDO QUEBRADA ALMEDIO TERRENO DE JUAN CLIMACO GUARIN; DE ESTA PIEDRA SIGUE DE



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
MATANZA – SANTANDER**

TRAVESIA POR UN SURCO DE MATAS DE FIQUE A DAR A UN MOJON DE PIEDRA DE AQUÍ VUELVE DE PARA ARRIBA A DAR A UN VALLADO COLINDANDO CON PROPIEDADES DE FRANCISCO P. OTALORA, AHÍ VUELVE POR TODO EL VALLADO DE PARA ABAJO HASTA SU TERMINACION, SIGUE A DAR A UN MOJON DE PIEDRA Y DE ESTE MOJON SIGUE DE SESGO HACIA ABAJO HASTA DAR AL VALLADO QUE SE TOMO COMO PRIMER LINDERO, LINDANDO POR ESTA PARTE CON PROPIEDADES DE MARCELINO PEÑARANDA” Linderos tomados de la escritura pública No. 3.709 de fecha 24 de julio de 2008, de la Notaria de Séptima de Bucaramanga – Santander, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 300-95720 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y código catastral No. 000100070046000.

**TRADICIÓN**

EL 25% de este predio fue adquirido por el causante SALOMON OCHOA GARAVITO, por dación de pago realizada por el señor MARIO OCHOA GARVITO, mediante escritura pública número 3708 del 24 de julio de 2008, de la Notaria Séptima de Bucaramanga - Santander, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, anotación 006 del Folio de Matricula Inmobiliaria número 300-95720.

El otro 25% de este predio fue adquirido por el causante SALOMON OCHOA GARAVITO, por donación realizada por los señores HERNANDO OCHOA GARAVITO y BEATRIZ OCHOA GARAVITO, mediante Escritura Publica No 3.709 del 24 de julio de 2008, suscrita en la Notaria de Séptima de Bucaramanga - Santander, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, anotación 007 del Folio de Matricula Inmobiliaria número 300-95720

**AVALUO**

Se avalúa esta partida en la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$8.430.500.oo)

**PASIVOS**

No existe pasivo alguno que grave el activo de esta herencia, por lo tanto, es CERO PESOS (\$ 0 ) M/cte.



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MATANZA – SANTANDER**

TOTAL, ACTIVO BRUTO.....\$8.430.500.00  
MENOS PASIVO..... \$ 0  
TOTAL, ACTIVO LÍQUIDO: .....\$8.430.500.00

**Son OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL  
QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$8.430.500.00)**

Por lo anterior, se procede por este Juzgador a aprueba los inventarios y  
avalúos presentados anteriormente los cuales quedaran en firme.

Atendiendo lo normado en el artículo 507 del CGP., se decreta la partición  
con los inventarios confeccionados. Por lo anterior se procede a realizar el  
nombramiento del partidor que corresponde al apoderado de la parte  
demandante, por estar facultado para tal fin, para lo cual se le concede el  
**termino de 10 días** contados a partir de la fecha, para su presentación y  
deberá ir avalado por el curador adlitem.

NOTIFIQUESE.

**PAÚL JAVID DIAZ MEZA  
JUEZ**

	<b>Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander</b>
<b>Hoy se Notificó por Estado No. 149</b> El Auto de fecha <b>NOVIEMBRE 23 de 2023</b> , Hora: 08:00 AM  Matanza, <b>NOVIEMBRE 24 de 2023</b> .	
El secretario (a)	 LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MATANZA – SANTANDER**

PROCESO. SUCESION INTESTADA  
RADICADO. 684444089001-2023-00036-00  
CAUSANTE APOLINAR MENDOZA ESPARZA  
DEMANDANTE HERCILIA MENDOZA VILLABONA, C.C. No. 28.332.477  
TERESA MENDOZA MENDOZA, C.C. No. 1.098.646.153  
MARIA BEATRIZ MENDOZA MENDOZA, C.C. No. 63.559.549  
TOMAS MENDOZA MENDOZA, C.C. No. 91.521.085  
INES MENDOZA MENDOZA, C.C. No.63.527.446  
NARCISO MENDOZA JEREZ, C.C. No. 5.684.862  
LUIS HERNAN MENDOZA ROJAS, C.C. No. 5.684.864

**Matanza, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)**

Atendiendo que no se presentaron oposiciones, no es necesario dar apertura a la audiencia programada, por lo que se dará continuidad con el trámite escritural.

Seguidamente se relacionan las Partidas así:

**ACTIVOS**

**PARTIDA PRIMERA:** “UN LOTE DE TERRENO INTERNO, ubicado en el Municipio de Matanza, Santander, en la Calle 5 Lote Interno alinderado así: POR EL NORTE, en una extensión de 14.50 Metros, con terrenos de los herederos de Jaime Vera y de Roberto Motta; POR EL OCCIDENTE, En extensión de 7.00 metros medianías al medio con terreno de EMILSE RODRIGUEZ LIZCANO; POR EL SUR, en extensión de 21.50 metros, con terreno de APOLINAR MENDOZA ESPARZA y POR EL ORIENTE, en extensión de 13.00 metros con lo que es o fue de Giraldo mendoza Toloza”. Linderos tomados de la Escritura Publica número 049 del 30 de junio de 1999, de la Notaria Única del Circulo de Matanza – Santander, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 300-268196 de la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bucaramanga y código catastral No. 010000180012000.

**TRADICIÓN**

Este predio fue adquirido por el causante APOLINAR MENDOZA ESPARZA, por compraventa realizada al Señor GIRALDO MENDOZA TOLOZA, mediante Escritura Publica No 100 del 4 de diciembre de 1983, suscrita en la Notaria Única del Circulo de Matanza – Santander, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
MATANZA – SANTANDER**

**AVALUO**

Se avalúa esta partida en la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.570.000.00)**

**SEGUNDA PARTIDA.** LOTE A.) UN LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA EN EL EDIFICADA, SERVICIOS DE AGUA Y LUZ, UBICADA EN LA CALLE QUINTA (5a.) NUMERO TRES CINCUENTA Y CINCO (3 – 55) DE LA POBLACION DE MATANZA, alinderado así: POR EL SUR, EN EXTENSION DE 6.85 METROS CON LA CALLE QUINTA (5a.); POR EL ORIENTE, EN EXTENSION DE 10.50 METROS CON PROPIEDAD DE LUCRECIABUITRAGO ORTEGA; POR EL NORTE, EN EXTENSION DE 6.85 METROS CON APOLINAR MENDOZA ESPARZA; POR EL OCCIDENTE, EN EXTENSION DE 10.50 METROS, CON GILBERTO TARAZONA NUÑEZ, MEDIANIAS AL MEDIO”. Linderos tomados de la Escritura Pública de compraventa número 0079 del 22 de septiembre de 2000, de la Notaria Única de Matanza – Santander, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 300-275615-, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y código catastral No. 010000180008000.

**TRADICIÓN**

Este predio fue adquirido por el causante APOLINAR MENDOZA ESPARZA, por compraventa realizada a la señora CARLINA RAMIREZ DE INFANTE, mediante Escritura Publica No 28 del 2 de junio de 1979, suscrita en la Notaria Única de Matanza – Santander, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

**AVALUO**

Se avalúa esta partida en la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$7.747.000.00)**

**TERCERA PARTIDA.** “LOTE B.) UN LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA EN EL EDIFICADA, SERVICIOS DE AGUA Y LUZ, UBICADA EN LA CALLE QUINTA (5a.) NUMERO TRES IMPAR. (# 3 Imp.) DE LA POBLACION DE MATANZA, ALINDERADO ASI: POR EL SUR, EN EXTENSION DE TRECE METROS SESENTA CENTIMETROS (13.60 Mts.) CON LA CALLE 5a.; POR EL ORIENTE, EN EXTENSION DE 10.50 METROS, CON GILBERTO TARAZONA NUÑEZ; POR EL NORTE, EN EXTENSION DE 13.60



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
MATANZA – SANTANDER**

METROS, CON PROPIEDAD DE APOLINAR MENDOZA ESPARZA Y POR EL OCCIDENTE, EN EXTENSION DE 10.50 METROS, CON PROPIEDAD DE EMILCE RODRIGUEZ LIZCANO, MEDIANIAS AL MEDIO.” Linderos tomados de la Escritura Pública de compraventa número 0079 del 22 de septiembre de 2000, de la Notaria Única de Matanza – Santander, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 300-275616, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y código catastral No. 010000180016000.

**TRADICIÓN**

Este predio fue adquirido por el causante APOLINAR MENDOZA ESPARZA, por compraventa realizada a la señora CARLINA RAMIREZ DE INFANTE, mediante Escritura Publica No 28 del 2 de junio de 1979, suscrita en la Notaria Única de Matanza – Santander, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

**AVALUO**

Se avalúa esta partida en la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$6.394.000.00)**

**PASIVOS**

No existe pasivo alguno que grave el activo de esta herencia, por lo tanto, es CERO PESOS (\$ 0 ) M/cte.

**TOTAL, ACTIVO BRUTO.....\$23.711.000.00**  
**MENOS PASIVO..... \$ 0**  
**TOTAL, ACTIVO LÍQUIDO: .....\$23.711.000.00**

**Son VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE (\$23.711.000.00).**

Por lo anterior, se procede por este Juzgador a aprueba los inventarios y avalúos presentados anteriormente los cuales quedaran en firme.

Atendiendo lo normado en el artículo 507 del CGP., se decreta la partición con los inventarios confeccionados. Por lo anterior se procede a realizar el nombramiento del partidor que corresponde al apoderado de la parte demandante, por estar facultado para tal fin, para lo cual se le concede el



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MATANZA – SANTANDER**

**termino de 10 días** contados a partir de la fecha, para su presentación y deberá ir avalado por el curador adlitem.

NOTIFIQUESE.

**PAÚL JAVID DIAZ MEZA  
JUEZ**



**Juzgado Promiscuo Municipal  
Matanza - Santander**

**Hoy se Notificó por Estado No. 149**  
El Auto de fecha NOVIEMBRE 23 de 2023, Hora: 08:00 AM

Matanza, NOVIEMBRE 24 de 2023.

El secretario (a)   
LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA  
SECRETARIA